

ADMINISTRATIVAS BASES APRUEBA GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

241 DECRETO EX. Nº

2 1 EME. 2015 MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;

b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Adquisición de Materiales de Ferreteria";

c) El Memo Nº 45, de fecha 20 de Enero de 2015, del Director de Administración y Finanzas;

d) Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del Constitucional Orgánica 1988. año Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

Administrativas Bases 1.- APRUEBASE, las Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Adquisición de Materiales de Ferreteria".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Adquisición de Materiales de Ferreteria" de acuerdo al siguiente cronograma:

Publicación en el Portal Chile Compra: El día 21 de Enero de 2015.

Consultas: día 21 de Enero de 2015 desde las 19:00 hrs. Hasta el 23 de Enero de 2015 a las 10:00, a través del Portal Chilecompra.

- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día

26 de Enero de 2015 a las 11:00 horas.

Cierre Electrónico: el día 27 de Enero de 2015 a las 15:30 horas. Apertura Electrónica: el día 27 de Enero de 2015 a las 15:30 horas

portal publicarse Deberá 3.www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.



HOJA N° 2

DECRETO EX. Nº

241

MELIPILLA, 2 1 ENE. 2015

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

5.- La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese y archívese.

JORGE GUAICO MADRID SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETAR

MUNICIP

JGM/ABS/MWS/DGO/kmc.-DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

MARIO GEBAUER BRINGAS ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA